

DOCUMENTO BEN_Decreto: Decreto Nº 2019/269 - INICIACION EXPEDIENTE DE CONTRATACION REDACCION PROYECTO PUERTA DEL NOROESTE	IDENTIFICADORES <b>Número de decreto: 2019/269</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>STG4A-JX200-UI05C</b> Fecha de emisión: <b>11 de febrero de 2019 a las 11:03:24</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 11/02/2019 09:40 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 11/02/2019 10:41
ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/02/2019 10:41	



El documento electrónico ha sido aprobado por: Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 9:40:33 del día 11 de febrero de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014. LUCIANO HUERGA VALBUENA - 456687070P y por Secretaria (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 10:41:08 del día 11 de febrero de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014. MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytobenavente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

## SECRETARIA DECRETO

Por encargo del CTLB (Centro de Transportes y Logística de Benavente) en octubre de 2018 ARUP redacta un Estudio de Viabilidad de la Ampliación del CTL Benavente.

A la vista de estas conclusiones la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 5 de diciembre de 2018 acordó aprobar inicialmente la derogación del Plan Parcial para la Ordenación Detallada del Suelo Urbanizable denominado Benavente III redactado por "UXAMA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.P.", que establece la planificación y determinación de la ordenación detallada de los dos sectores de suelo urbanizable (sector S 10 IN y S11 IN) reclasificados con la modificación del PGOU Benavente III y otras modificaciones

Estando próxima la aprobación definitiva de la citada derogación y con el fin de acortar los plazos lo máximo posible, y ante la inminente aprobación de un plan Programa Territorial de Fomento de Benavente 2019-2022, y que la ejecución de la actuación sea una realidad en el menor plazo posible, se precisa iniciar la licitación del Instrumento de Ordenación necesario para el desarrollo del Polígono "Puerta del Noroeste", que deberá establecer la ordenación detallada de la totalidad de los 587.545 m<sup>2</sup> de suelo, incorporando el viario estructurante y adaptando dicha ordenación a las pautas recogidas en el estudio de viabilidad.

Visto que ha sido redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas y de prescripciones técnicas para la adjudicación del contrato del expediente de contratación ordinaria y por el procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación.

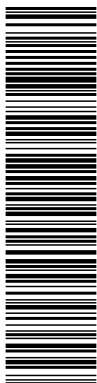
Atendiendo al Pliego de prescripciones técnicas, y evacuado el informe de Secretaría, así como el de la Intervención de Fondos sobre la existencia de consignación presupuestara a tal fin.

Vistos todos los documentos arriba mencionados que constan por escrito en el expediente, esta Alcaldía en base a las competencias que tiene atribuidas en la DA 2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y particulares, así como el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de REDACCIÓN

DOCUMENTO BEN_Decreto: Decreto Nº 2019/269 - INICIACION EXPEDIENTE DE CONTRATACION REDACCION PROYECTO PUERTA DEL NOROESTE	IDENTIFICADORES Número de decreto: <b>2019/269</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>STG4A-JX200-UI05C</b> Fecha de emisión: <b>11 de febrero de 2019 a las 11:03:24</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 11/02/2019 09:40 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 11/02/2019 10:41

ESTADO  
**FIRMADO**  
11/02/2019 10:41



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde(Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 9:40:33 del día 11 de febrero de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014. LUCIANO HUERGA VALBUENA - 456687070P y por Secretaria(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 10:41:08 del día 11 de febrero de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014. MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10198506H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://aytobenavente.org>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO, LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL Y/O, EN SU CASO, LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA PARA LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL ACTUAL S-10 IN, según establece el artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 12 de octubre, con tramitación ordinaria y con el siguiente presupuesto de licitación:

VALOR ESTIMADO	IVA ( 21%)	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN
49.474,62 €	10.389,67 €	59.864,29 €

- SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación.
- TERCERO.-** Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 43300 64000 22019000291 el vigente presupuesto municipal.
- CUARTO.-** Disponer la publicación del anuncio de licitación en la página web del Ayuntamiento de Benavente, en donde se incluirá un enlace al perfil del contratante situado en la plataforma de contratación del Estado.
- QUINTO.-** Notificar el presente Decreto a la Intervención de Fondos, transcribir al Libro de Resoluciones de la Alcaldía y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Benavente, ante mí la Secretaria que doy fe, en la fecha indicada en el margen.